

Bogotá, 30 de noviembre de 2022

COMUNICADO DE PRENSA

Salario mínimo: necesidad de una decisión técnica y responsable

- En ANIF sugerimos que el incremento del salario mínimo para 2023 ronde una variación cercana al 13.9%.
- Un incremento del salario mínimo mayor a la combinación de la inflación y la Productividad Total de Factores puede llevar a efectos indeseables, como mayor informalidad, menor contratación, Vivienda de Interés Social más cara e imposibilidad de cotizar para salud y pensión.

En términos técnicos, **el incremento del salario mínimo debe estar basado en el aumento de la inflación más la Productividad Total de Factores (PTF).**

En ANIF nos dimos a la tarea de realizar una estimación de la PTF para contribuir al debate en torno a esa materia. En nuestro [Informe Semanal](#) describimos qué es y para qué sirve la PTF, mostramos nuestros resultados y damos algunas conclusiones acerca de lo que consideramos debe ser el punto de partida del aumento del salario mínimo el próximo año.

Aquí, algunos puntos destacados:

- La PTF es la forma como la actividad económica combina los factores de capital y trabajo para generar bienes y servicios, no solo en términos de calidad sino también de cantidad. En ese sentido, el crecimiento de la productividad está asociado a una mayor eficiencia de la combinación de los factores de producción, los cuáles son tradicionalmente el capital, el trabajo y los consumos intermedios.
- Según nuestros cálculos, **la PTF de este año sería del orden de 1.4 puntos porcentuales. Eso, ubica la productividad del 2022 como la segunda más alta desde 2014, solo superada por 2017.**
- En medio de la necesidad de tomar una decisión técnica y responsable, el escenario base sobre la discusión de incremento del salario mínimo que pronosticamos en ANIF, se compone de una **inflación cercana al 12.5%** y un crecimiento de la **Productividad Total de los Factores del 1.4pp**. En consecuencia, **en ANIF**

sugerimos que el incremento del salario mínimo para 2023 ronde una variación cercana al 13.9%.

Dentro de la discusión del incremento del salario mínimo, se deben tener en cuenta varias consideraciones, entre ellas:

- En los últimos años, el incremento del salario mínimo ha sido superior a la fórmula de inflación más el aumento de productividad, lo que implica un crecimiento real en el valor del salario mínimo que ganan los colombianos.
- Aunque la mejora del poder adquisitivo de quienes ganan un mínimo persigue un objetivo loable, como lo es el de lograr un mejor nivel de vida para los trabajadores, este puede llevar a efectos indeseables como aumentos en los niveles de informalidad, que resultan en un mayor número de personas con ingresos por debajo del salario mínimo, e incluso puede tener repercusiones negativas para el empleo.

“Debido a que más de la mitad (52%) de los trabajadores ganan menos de un salario mínimo, un incremento de los costos salariales por encima del ajuste por inflación y del aumento de la productividad puede imponer mayores barreras a la formalidad o incluso a la contratación”, dice Anwar Rodríguez, vicepresidente del centro de estudios económicos ANIF.

- Resulta preocupante que el salario mínimo sea la métrica con la que se determine la cotización mínima al sistema contributivo de Seguridad Social, pues esto sentencia prácticamente a la mitad de la población ocupada a escoger entre quedar menos protegidos (por ejemplo, sin poder cotizar a pensión) o a pagar un costo muy alto en comparación con sus ingresos (proporcionalmente mayor a lo que paga el resto de la población) para ser parte del sistema contributivo de Seguridad Social.
- El salario mínimo funciona como indexador de precios en dinámicas que pueden resultar contraproducentes. Si bien el Ministerio de Hacienda ha hecho anuncios positivos en este frente, algunos temas preocupan en caso de permanecer inalterados. Por ejemplo:
 - El precio de la Vivienda de Interés Social (VIS) y Prioritaria (VIP) se expresa en número de salarios mínimos, por lo que cada vez se limita más la probabilidad de acceso para las poblaciones más vulnerables.
 - Las pensiones de un salario mínimo crecen con el incremento del salario mínimo, mientras que las pensiones mayores crecen con el IPC. Por consiguiente, cada año se acumula una mayor proporción de personas

pensionadas con ingresos cercanos o iguales al salario mínimo, así como también incrementa el valor real de los subsidios a pensiones de un salario mínimo.

- Las multas y sanciones también se indexan con el salario mínimo y, por tanto, se hacen cada vez más costosas en términos reales.

Vea el Informe Semanal de ANIF completo [aquí](#).